



Nº Expediente CB/2024/002/GCE

ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE PARA EL SUMINISTRO DE 14 CAMAS DE UCI Y 14 COLCHONES COMPATIBLES PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CEUTA, MEDIANTE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO 01/2019, LOTE 8, MOBILIARIO CLÍNICO Y GERIÁTRICO.

Vista la documentación preparatoria para la realización del expediente cuyo objeto es el suministro de 14 camas de UCI y 14 colchones compatibles para la unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Universitario de Ceuta,

Ya que dichos artículos están entre los incluidos como de contratación centralizada, en el lote 8, mobiliario clínico y geriátrico, del Acuerdo Marco 01/2019 para el suministro de mobiliario de despacho y complementario de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio promovido por la DGRCC, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función pública y que los contratos con las empresas se encuentran prorrogados desde el 20 de enero de 2024 hasta el 19 de enero de 2026.

Dado que nos encontramos en el ámbito de aplicación del art. 229.2 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, por lo que estamos obligados a realizar la contratación de este suministro a través del acuerdo marco indicado, siendo la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional octava del Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, el órgano de contratación para los contratos basados.

La modalidad contractual será mediante contrato administrativo, tal y como se establece en el artículo 25 de la LCSP, y la forma de adjudicación mediante contrato basado en acuerdo marco, conforme a lo dispuesto en el artículo 221 de la LCSP.

No procede la división en lotes, ya que se trata de 2 artículos, la cama y el colchón, que debe ser compatible y complementario a la cama, permitiendo la interacción de ambos artículos entre sí.

Se establecen como criterios de adjudicación el precio (hasta 87 puntos), el incremento del plazo de garantía de la cama de UCI (hasta 10 puntos) y el incremento del plazo de garantía del colchón (hasta 3 puntos).

El valor estimado del contrato asciende a 274.400,00 €, lo que supone que está sujeto a regulación armonizada en virtud del artículo 21.1.a de la LCSP, ya que supera el umbral establecido en dicho artículo.

El presupuesto base de licitación para este contrato se estima en un importe de **274.400,00 euros** (IPSI no incluido) siendo de aplicación el 0,5% de IPSI (1.372,00 €), lo que supone un total de 275.772,00 €, IPSI incluido.

El gasto se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 2123.635 del Centro de Gastos 5102 del Área de Atención Sanitaria de Ceuta.





Ante lo expuesto, el Gerente de Atención Sanitaria, en virtud de lo establecido en el punto segundo de la Resolución de delegación de competencias de la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de fecha 6 de marzo de 2006, BOE nº 65 de 17 de marzo,

ACUERDA

PRIMERO.- El inicio del expediente de contratación para el Suministro de suministro de 14 camas de UCI y 14 colchones compatibles para la unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Universitario de Ceuta, conforme a lo establecido en los artículos 221 y 229 de la LCSP.

SEGUNDO.- Que se incorpore al expediente, el **certificado de existencia de crédito** y el documento de **retención de crédito correspondiente**.

TERCERO.- Que completado el expediente de contratación, se dicte resolución **aprobandolo mismo, así como el gasto que comporta, y disponiendo la apertura del procedimiento** de adjudicación, de conformidad con lo previsto los apartados 4.b), 5 y 6 del artículo 221 de la LCSP, por remisión del artículo 229.7 de la LCSP.

EL GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA

Fdo: Carlos J. Ramírez Rodrigo.

